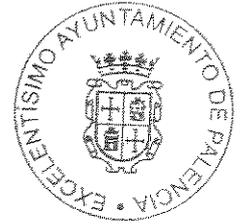




AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación



CUARTA MODIFICACION DE CONTRATO

En Palencia, a veintidós de enero dos mil dieciocho.

REUNIDOS:

De una parte, D. Alfonso Polanco Rebolleda Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con D.N.I. 12751906-Q, asistido del Secretario General de la Corporación D. Carlos Aizpuru Busto con D.N.I. nº 13058580-P, que da fe del acto.

Y de otra, D. Juan Carlos Rodríguez Cuesta, con domicilio social en Valladolid y D.N.I. 09270954-E.

OBRAN:

El Sr. Alcalde D. Alfonso Polanco Rebolleda, en nombre y representación del *Ayuntamiento de Palencia*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

D. Juan Carlos Rodríguez Cuesta, en representación de la Empresa BUSES DE PALENCIA, S.L., según escritura de elevación a público de acuerdos sociales sobre otorgamiento de poderes otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, con residencia en León, D. Jesús Sexmero Cuadrado.

Y reconociéndose ambos, mutuamente, capacidad legal para contratar, manifestando expresamente el contratista, que la sociedad que representa tiene capacidad para desarrollar el objeto del contrato y no estar incurso ni él ni ninguno de los administradores de la persona jurídica que representa, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes, en concreto en ninguna de las prohibiciones que para contratar señala el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, OTORGAN EL SIGUIENTE DOCUMENTO, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- Aprobación del expediente.

El pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar por Procedimiento Abierto la CONCESIÓN DEL SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALENCIA, fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2013, con un presupuesto neto máximo de licitación, entendiéndose como tal el importe máximo de subvención como precio del servicio a contratar de 1.443.797,77 €/año.

El valor total estimado del contrato, incluida la posible prórroga de cinco años prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares asciende a: 32.498.897,10 €.



2.- Acuerdo de Clasificación de Ofertas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, acordó la aprobación de la clasificación de ofertas presentadas y admitidas para este procedimiento, resultando el primer licitador clasificado la agrupación de empresas con compromiso de U.T.E. formada por: AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A.U, TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS S.L. y, AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L.

3.- Acuerdos de adjudicación y celebración del contrato.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2014, acordó la adjudicación del contrato de GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALENCIA a favor de la U.T.E. AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A.U, TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS S.L. y, AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L., de acuerdo con la oferta conjunta presentada, quienes formalizan en escritura pública, con fecha 28 de enero de 2014 la Unión Temporal de Empresas, denominada "AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A.U., TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS S.L. y, AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982".

4.- Acuerdo de la primera modificación del contrato.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2014, acuerda la modificación del contrato formalizado el 7 de febrero de 2014 con AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A.U, TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS S.L. y, AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982., constituida, según se exige en el art. 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, en Sociedad Mercantil limitada, denominada BUSES DE PALENCIA, S.L.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

5.- Acuerdo de segunda modificación del contrato.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014, previa unánime declaración de urgencia, acuerda la segunda modificación del contrato formalizado el 7 de febrero de 2014 con la citada Sociedad Mercantil limitada, denominada BUSES DE PALENCIA, S.L.

6.- Acuerdo de tercera modificación del contrato.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2016, acuerda la tercera modificación del contrato formalizado el 7 de febrero de 2014 con la citada Sociedad Mercantil limitada, denominada BUSES DE PALENCIA, S.L.

7.- Acuerdo de cuarta modificación del contrato.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2017, acuerda la cuarta modificación del contrato formalizado el 7 de febrero de 2014 con la citada Sociedad Mercantil limitada, denominada BUSES DE PALENCIA, S.L.

Y conviniendo ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario, la presente Modificación de Contrato, lo formalizan en este documento por el que

PACTAN Y OTORGAN

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto la cuarta modificación del contrato formalizado con fecha 7 de febrero de 2014 para la prestación del servicio urbano del transporte colectivo de Palencia, que consiste en:



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

1.1.- La modificación de trazado que afecta a los Kms de línea o de horas de las siguientes líneas de autobuses:

Línea 1: San Antonio – Tercer Barrio

Se propone reforzar la línea de lunes a viernes lectivos durante el viaje que parte de San Antonio a las 8 de la mañana y tiene su llegada al Campus a las 8 y media de la mañana, debido a la alta ocupación y la demanda de los vecinos en dicha franja horaria que se dirigen tanto a colegios, institutos, Campus, como a sus puestos de trabajo.

RESUMEN COMPARACION CAMBIOS LÍNEA 1		
	En modificación anterior	Propuesta de modificación (2017)
Kilómetros/vuelta	10,3 km	10,3 km
Paradas	35 paradas	35 paradas
Número de expediciones diarias:	Lunes – sabados: 48 Domingos, festivos: 29	Lunes – Viernes lectivos: 48,5 Lunes – Viernes no lectivos y S:48 Domingos, festivos: 29
Kms totales	166.953 kms	168.302 kms
Horas totales	16.209 horas	16.340 horas

Línea 2: Camino de La Miranda – Campus Universitario

Se propone incrementar en un vehículo más el servicio en esta línea de lunes a viernes, manteniendo invariable el servicio los sábados, domingos y festivos.

Se incluye en esta mejora el recorrido que viene realizando un vehículo de esta línea, cada hora, hasta la parada de la Calle El Valle, permitiendo que los usuarios de dicha zona dispongan una frecuencia de media hora, gracias al servicio de la línea 5 y de uno de los autobuses de la línea 2.

Este incremento de kilómetros podrá verse reducido en un futuro cercano cuando se implante el sistema de servicio a la demanda, previsto en el proyecto DIGIPAL y elegible en el proyecto EDUSI, que permitirá que los autobuses ahorren tiempo y recorran únicamente los kilómetros que sean necesarios cuando exista una demanda real de servicio por parte de los usuarios de la zona de la Calle el Valle.

	En modificación anterior	Propuesta de modificación (2017)
Kilómetros/vuelta	13,5 km	13,5 km y 14,8 km
Paradas	39 paradas	39 paradas
Número de expediciones diarias:	Lunes – viernes: 57,5 Sábados: 48,5 Domingos, festivo: 29	Lunes – viernes: 70,5 Sábados: 48,5 Domingos, festivo: 29
Kms totales	257.608 kms	297.804 kms
Horas totales	18.632,5 horas	21.830 horas

Línea 3: Hospital Río Carrión – San Telmo:

Se mantiene el itinerario y la frecuencia de media hora, coordinándose los horarios con la línea 5 y modificándose los horarios de salida desde el Hospital Río Carrión para salir 10 minutos más tarde en las horas de cambio de turno del hospital únicamente a las 22:00, pasando a salir a las 22:10.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

	En modificación anterior	Propuesta de modificación (2017)
Kilómetros/vuelta	15,20 km	15,20 km
Paradas	39 paradas	39 paradas
Frecuencia:	30 minutos	30 minutos
Número de expediciones diarias:	Lunes – viernes: 32 Sábados: 32 Domingos, festivos: 30,5	Lunes – viernes: 32 Sábados: 32 Domingos, festivos: 30,5
Kms totales	175.963 kms	175.963 kms
Horas totales	11.576,50 horas	11.576,50 horas

Línea 4: Allende El Río – Tanatorios:

Se propone modificar su itinerario los días de diario, alargando la línea, de modo que permita, a los residentes en Allende el Río, acceder directamente al Campus de la Yutera.

	En modificación anterior	Propuesta de modificación (2017)
Kilómetros/vuelta	Lunes – sábados: 11,40 km. Domingos hasta 18h: 9,58 km. Domingos desde 18h: 7,68 km	Lunes – sábados: 14,50 km. Domingos hasta 18h: 9,58 km. Domingos desde 18h: 7,68 km
Paradas	Lunes – sábados: 20 paradas. Domingos hasta 18h: 20 paradas. Domingos desde 18h: 15 paradas	Lunes – sábados: 20 paradas. Domingos hasta 18h: 20 paradas. Domingos desde 18h: 15 paradas
Frecuencia:	Lunes – sábados: 60 min. Domingos hasta 18h: 40min. Domingos desde 18h: 40 min.	Lunes – sábados: 60 min. Domingos hasta 18h: 40min. Domingos desde 18h: 40 min.
Número de expediciones diarias:	Lunes – sábados: 16 Domingos hasta 18h: 14 Domingos desde 18h: 6	Lunes – sábados: 16 Domingos hasta 18h: 14 Domingos desde 18h: 6
Kms totales	62.315 kms	81.209,40 kms
Horas totales	5.672 horas	5.661,33 horas

Línea 5: Cristo – Hospital Río Carrión:

Se propone ampliar el servicio de la línea incluyendo los sábados y domingos, así como coordinar los horarios de llegada y salida del Hospital Río Carrión, de modo que se asegure que se satisface la llegada de los trabajadores al hospital en hora, así como la recogida de los trabajadores que finalizan su turno, saliendo a las 8:10 y 15:10.

Con dicha modificación ya no es necesario dotar de un refuerzo de 1 viaje a la entrada y salida de los trabajadores del hospital Río Carrión.

	En modificación anterior	Propuesta de modificación (2017)
Kilómetros/vuelta	13,80 km	13,80 km
Paradas	38 paradas	38 paradas
Frecuencia:	60 min.	60 min.
Número de expediciones diarias:	Lunes – viernes: 15 sábados: 8	Lunes – domingo: 15
Kms totales	60.251 kms	75.555 kms
Horas totales	4.366 horas	5.475 horas



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

1.2.- Costes y porcentaje de las modificaciones propuestas.

NUEVO AUTOBUS.- La modificación propuesta supone el incremento de 1 nuevo autobús: Por lo que se propone la adquisición de un nuevo autobús, MODELO HIBRIDO VOLVO B5LH7905 que deberá estar en servicio a los dos meses de la notificación de la presente modificación. Durante el periodo transitorio que transcurra desde la aprobación de las modificaciones y la llegada del nuevo autobús, se requerirá a la empresa concesionaria para que consiga un autobús que reúna las condiciones indicadas en el pliego para la flota de autobuses municipal.

El importe de la subvención a pagar a la empresa no solo depende de los kms realizados, también depende de las horas realizadas y de la amortización pendiente, a lo que hay que descontar los ingresos por recaudación de billeteaje y bonobuses, que se prevé que se incrementen por la adecuación de la red a la demanda.

Todas estas modificaciones suponen un aumento con respecto los kilómetros y horas de servicio que se incluyen en la oferta, según figura en el cuadro adjunto,

Las modificaciones llevadas a efecto hasta el día de la fecha, incluida la aprobada inicialmente por el Pleno municipal de 20 de abril, cumplen con el alcance, límites y porcentajes establecidos, para los supuestos limitados en el artº 8.8 del PCAP o, lo que es lo mismo, cuando se derivan de un incremento de vehículos, y se encuentran dentro del 20% permitido, tanto en incremento de kms. como en autobuses adscritos al servicio.

Por lo que se refiere a las, las modificaciones recogidas en el artº 8.1 del PCAP (*itinerarios, horarios, paradas, número de vehículos, tarifas, etc. y la fusión o supresión de líneas, establecimiento de itinerarios especiales en días festivos o por causa justificada, incluso el establecimiento de nuevas líneas*), sin fijar porcentajes máximos, y que según el órgano consultivo, entrarían dentro de los límites establecidos por el artº 107 del TRLCSP, es decir, el 10% del precio de adjudicación, tienen un alcance total del **5,67%**.

	OFERTA AÑO 2014	Modif anterior 3	4 modificación		
			4 MODIF SIN BUS	4 MODIF CON BUS	TOTAL 4 modif
Kilómetros totales	667.516,00	737.009,00	35.547,40	40.196,20	812.752,60
Horas totales	51.002,00	57.032,50	1.229,83	3.197,50	61.459,83
Kms realizados por híbrido		60.736,00			60.736,00
€/Km	0,7088	0,6828	0,6036	0,6036	0,6036
incremento €/km híbrido		0,1255	0,1255	0,1255	0,1255
€/h primeras 47.000 horas.	31,2225	30,8722	30,7979	30,7979	30,7979
€/h resto de horas.	24,6348	24,3584	24,2998	24,2998	24,2998
Coste kms	473.135,34	510.852,1132	21.456,4106	24.262,4263	498.199,84
Coste horas	1.566.045,97	1.695.369,05	29.884,62	77.698,61	1.798.872,28
AUTOBUSES	11,00	13,00		1,00	14,00
Coste amortización	168.964,00	176.196,00		42.603,00	218.799,00
COSTE TOTAL	2.208.145,31	2.382.417,16	51.341,03	144.564,04	2.515.871,11
Viajeros comprometidos / km	3,285913	3,285913	3,285913	3,285913	3,228998



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Viajeros totales	2.193.399,50	2.421.747,45	116.805,66	132.081,22	2.624.376,52
Ingresos billetes	701.887,84	774.959,19	37.377,81	42.265,99	839.800,49
Ingreso publicidad+ venta vehiculos	20.833,00	20.834,00			20.833,00
INGRESO TOTAL	722.720,84	795.793,19	37.377,81	42.265,99	860.633,49
SUBVENCION ANUAL	1.485.424,47	1.586.623,98	13.963,22	102.298,05	1.655.237,63

Por lo que se incrementa la cantidad económica prevista como subvención anual hasta 1.655.237,63 €, suponiendo un incremento de 68.613,65 €, con respecto a lo previsto para el 2017, con un pago mensual del 90% de la doceava parte de dicha cantidad, conforme el art. 46.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los precios difieren ligeramente de lo indicado en la aprobación inicial, dado que se han actualizado los kms y las horas a la tercera modificación, que no se tuvo en cuenta, por ser datos del 2016 y la amortización del nuevo autobús, que se contempla para todo el año 2018.

No obstante, esta cantidad es aproximada, quedando pendiente de conocer los precios unitarios a revisar con fecha 1 de marzo 2018, así como la fecha de puesta en marcha de las modificaciones una vez sean aprobadas, que no se producirán con anterioridad al 2018.

SEGUNDO.- PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

Se pondrán en marcha las modificaciones aprobadas, el día 1 de febrero de 2018, de forma que, el día 5 de febrero de 2018, estén funcionando todas ellas correctamente, procediéndose ese mismo día a la firma del acta de puesta en servicio de las modificaciones aprobadas.

TERCERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las partes contratantes se someten a lo establecido en el R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

vigentes en materia de Régimen local, en cuanto no se halle derogado por las disposiciones anteriores.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes, con motivo del contrato, siendo territorialmente competente el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Palencia, con renuncia expresa por parte del contratista a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo señalado, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



Fdo.: Alfonso Polanco Rebolleda

EL ADJUDICATARIO,

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Cuesta

Ante mí

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Carlos Aizpuru Busto